



M.B.C..
Rad. N°: 6800140030032021- 185-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Pasa al Despacho.
Bucaramanga, veinticuatro de marzo de 2022.

La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Se aclara el auto del veintitrés (23) de marzo de 2022, en el sentido de corregir la notificación por conducta concluyente del demandado señor PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA, a partir del 07 de Marzo de 2022 y no como allí se dijo, lo demás continua incólume.

En firme el presente auto ingrese el expediente al Despacho para darle el impulso de ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

DANILO ALARCON MENDEZ

Juez

mbc

La anterior providencia se notifica en estados del 25 de Marzo de 2022

Firmado Por:

Danilo Alarcon Mendez

Juez

**Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f29047cb35eaa5684e9c9bbc7a44de00006c292ef3ed1f8d36eee9bd6a79572d**

Documento generado en 24/03/2022 01:48:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**